

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DECRETO EXENTO N° 2710 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 07 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 05 de junio de 2012 del menor **DIEGO RIQUELME LEPE**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte económico**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE, al menor **DIEGO RIQUELME LEPE**, la ayuda consistente en **aporte económico de \$61.130.- para la realización de los exámenes Test de Clonidina y Antitransglutaminasa según informe médico adjunto, orden de compra debe ser emitida a nombre del Hospital Dr. Ezequiel González Cortes**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE..

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUELLA TAPIA GALLARDO
DIRECTOR


POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.